



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXIII/005/2016, POR EL QUE, EL PLENO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA CREACIÓN DE CUATRO "PLAZAS HOMÓLOGAS" DE ESPECIALISTA (O POR HONORARIOS) Y SIETE PLAZAS OPERATIVAS DE INVESTIGADOR (O POR HONORARIOS) PROPUESTAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL, EN VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DEL AÑO 2016.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos, 74 fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 fracción IX, 103, 108 y 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, suscribimos el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 27 de septiembre de 2016 las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia aprobaron y firmaron el "ACUERDO NÚMERO CVASF/LXIII/003/2016, POR EL QUE, EL PLENO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS PROPUESTAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL, EN VIRTUD Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN Y EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DEL AÑO 2016".

Derivado del acuerdo segundo que señala: "Remítase copia del presente acuerdo, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a la Junta de Coordinación Política, a la Secretaría General, al Comité de Administración, y al Titular de la Unidad de Evaluación y Control para que se continúe con el trámite contenido en los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.", solicitan a esta Comisión realizar modificaciones y ser puntuales en el título del acuerdo



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CVASF/LXIII/003/2016 y en sus acuerdos, en lo que respecta en la descripción de las plazas autorizadas y a partir de qué año se crearan.

2.- El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción.

El decreto reformó los **artículos 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122 de la Carta Magna**, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, asimismo establece mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en la esfera pública; y mandata la creación de marcos jurídicos que establezcan acciones coordinadas entre las autoridades que tengan competencia en esas materias.

3.- El 18 de julio de 2016 derivado lo enunciado en el numeral anterior, se publican en el Diario Oficial de la Federación las reformas, adiciones, derogaciones y expedición, de las siguientes leyes:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción.
- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal.
- Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República.

4.- El Dr. Alejandro Romero Gudiño, titular la Unidad de Evaluación y Control de la ASF, con fundamento en el artículo 8 fracción I del RIUEC, presentó ante la Comisión de Vigilancia una



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

propuesta de creación de plazas para cumplir con las disposiciones legales derivadas de la reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción y sus leyes secundarias.

5.- La Comisión de Vigilancia de la ASF, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 aprobó la propuesta en sus términos.

CONSIDERANDOS

I. La Cámara de Diputados es la encargada de coordinar y evaluar el desempeño de las funciones, sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, contará con la Unidad de Evaluación y Control, la cual será parte de la estructura de la Comisión, para vigilar que el Auditor Superior de la Federación y todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, cumplan con sus obligaciones y facultades. La Unidad de Evaluación y Control podrá imponer sanciones administrativas no graves de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el caso de faltas graves promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa y/o la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, por lo que se deberá garantizar la estricta separación de las unidades administrativas que se encargaran de investigar y substanciar los procedimientos administrativos antes referidos; con fundamento en los artículos 102 y 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

III. La Unidad de Evaluación y Control para realizar y llevar acabo sus atribuciones y para su debido funcionamiento, contará con los servidores públicos y unidades administrativas, que a propuesta de la Comisión de Vigilancia apruebe el Pleno de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

IV. El Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la CVASF, es el responsable administrativamente de la UEC ante la propia Cámara, asimismo. propondrá para aprobación de la CVASF los recursos humanos, materiales y financieros que requiere la Unidad para el cumplimiento de sus atribuciones.

V. Derivado de las leyes secundarias en Materia de Combate a la Corrupción, la Unidad de Evacuación tiene nuevas responsabilidades en apoyo de la CVASF, y son las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- Analizar los Informes individuales y el Informe General Ejecutivo que incluirá ahora la fiscalización de participaciones federales y deuda Estatal.
- Analizar los Informes semestrales sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la ASF.
- Ampliar la cobertura de auditorías a la ASF principalmente:
 - ❖ Relativas al gasto federalizado, participaciones federales y deuda pública.
 - ❖ Evaluaciones técnico – legales a las unidades investigadoras y substanciadoras de la ASF, en materia de responsabilidades administrativas.
- Procesar las opiniones, solicitudes y denuncias de la sociedad sobre el funcionamiento de la fiscalización de la ASF (Contraloría Social).
- Crear un área de investigación y otra de substanciación para el procedimiento de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF. Además de nuevas atribuciones en materia de declaraciones patrimoniales.
- Otorgar defensoría de oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas, en caso que el presunto responsable no cuente con representante legal.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, emitimos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprueba la creación de once plazas a partir del año 2017 propuestas por el Dr. Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados, cuatro "plazas homólogas" de especialista con nivel "ES06" (o por honorarios) y siete plazas operativas de investigador de "nivel 15 código de 39100 (o por honorarios)", para dar cumplimiento a lo mandatado en la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicadas en el Diario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

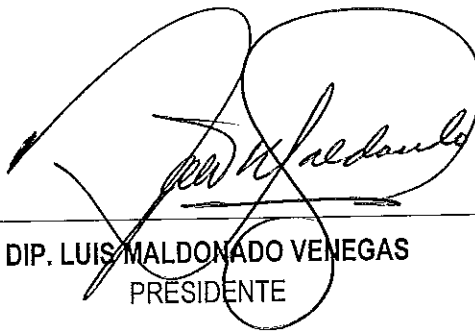
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Oficial de la Federación el 18 de julio del año en curso. Se anexa cuaderno relativo a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en la Unidad de Evaluación y Control.

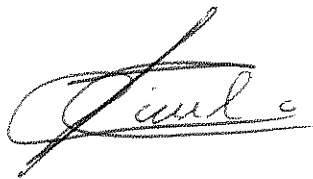
SEGUNDO. - Remítase copia del presente acuerdo, a la Junta de Coordinación de Política, a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a la Secretaría General, y en su caso al Comité de Administración, para que se realicen las gestiones necesarias, consideren e incluyan la prevención de recursos económicos para la creación de las plazas señaladas en acuerdo inmediato anterior, asimismo al Titular de la Unidad de Evaluación y Control para que se continúe con el trámite contenido en los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

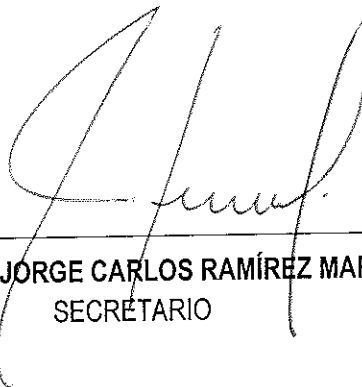
Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de octubre de 2016.



DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE



DIP. FIDEL ALMANZA MONROY
SECRETARIO



DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
SECRETARIO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIP. MARTHA SOFÍA
TAMAYO MORALES
SECRETARIA

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO
AGOITIA
SECRETARIA

DIP. EUKID CASTAÑÓN
HERRERA
SECRETARIO

DIP. MINERVA HERNÁNDEZ
RAMOS
SECRETARIA

DIP. LUIS GILBERTO
MARRÓN AGUSTÍN
SECRETARIO

DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA SOFÍA
CORICHI GARCÍA
SECRETARIA

DIP. FRANCISCO JAVIER
PINTO TORRES
SECRETARIO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIP. MARICELA CONTRERAS
JULIÁN
SECRETARIA

DIP. JIMÉNEZ RUMBO
DAVID
SECRETARIO

DIP. EMILIO ENRIQUE
SALAZAR FARIÁS
SECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO
AGUILAR YUNES
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO ALEJANDRO RIVERA
CASTILLEJOS
INTEGRANTE

DIP. PABLO BEDOLLA
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. PALOMA CANALES
SUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. MANUEL JESÚS
CLOUTHIER CARRILLO
INTEGRANTE

DIP. MARKO ANTONIO
CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIP. ARACELI DAMIÁN
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. JAVIER GUERRERO
GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. GONZALO GUÍZAR
VALLADARES
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LUISA
SÁNCHEZ MEZA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA ESTHER DE JESÚS
SCHERMAN LEÑO
INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL
SILVA TEJEDA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA MONSERRATH
SOBREYRA SANTOS
INTEGRANTE

DIP. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA
INTEGRANTE

DIP. RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS
INTEGRANTE